

Pese a flexibilizar restricciones, al Gobierno le quedan pendientes tres frentes clave para salir del cepo

25/07/2024



Mientras se reúne con el FMI y con bancos internacionales para conseguir algún refuerzo para las reservas, el Gobierno avanzó en paralelo con algunas flexibilizaciones al cepo cambiario. Esta semana se redujeron los plazos de acceso a dólares oficiales para la importación y también se levantaron una serie de restricciones que impedían a ciertos grupos de personas comprar dólares en el mercado financiero.

“Vemos a las medidas orientadas en la **dirección correcta**, aunque seguimos remarcando que lejos estamos de un esquema normalizado de cuentas externas”, consideró **Juan Manuel Franco**, economista jefe de *Grupo SBS*. No obstante, advirtió:

“El Gobierno busca mostrar al mercado que quiere flexibilizar, aunque **la flexibilización no es aún completa**”.

Franco agregó: “Idealmente los controles de cambios **deberían removerse este año** para intentar dar certezas en cuanto a reglas de juego al sector privado doméstico y externo, de modo de promover inversiones”. En ese sentido, y en línea con el plan del Gobierno de ir removiendo “capas” del cepo cambiario, todavía queda mucho trabajo por hacer.

Calendario para importar: más flojo, pero vigente

En materia de **importaciones**, un paso que todavía habría que profundizar es **la eliminación de la calendarización de los pagos**. A partir de agosto, el acceso al mercado de cambios para cancelar importaciones, según el tipo de bien, se difiere hasta 90 días (por debajo del plazo máximo de 120 jornadas que rige hasta ahora).



Las importaciones que se pagan con dólar oficial pueden acceder al mercado cambiario en varias cuotas. (Foto: Télam). A medida que continúe la **reducción** de esos plazos, los

importadores podrán acceder a los dólares al precio oficial cada vez más cerca del momento en el que deben pagar la compra. Esto **bajará sus costos** de financiamiento y permitirá observar una dinámica más normalizada de la demanda de divisas necesaria para mantener la economía en marcha.

Restricción cruzada

Una capa del cepo que sigue vigente tiene que ver con las **restricciones cruzadas** entre el mercado cambiario oficial y el financiero. Esto significa que quienes operan en uno no pueden hacer lo mismo en el otro por tres meses.



Quienes compran dólar ahorro no pueden adquirir dólar MEP o contado con liquidación por tres meses. (Foto: Adobe Stock). Así lo resumió *Outlier*: “Los que venían accediendo al contado con liquidación para pagar importaciones van a tener que **esperar 90 días** para poder volver a operar en el mercado libre de cambios”. La vigencia de esta restricción complica dimensionar cuánta demanda real de dólares hay en cada uno de los mercados.

Dólar ahorro

Una tercera “pata” del cepo que resta desactivar es el conjunto de **trabas a la compra de dólares para atesoramiento**. Los economistas coinciden en que esas restricciones probablemente sean las últimas en desarmarse, dado que las cuestiones comerciales tienen mayor prioridad que aquellas relacionadas con el ahorro.

Por un lado, hay una restricción de monto: solamente **se puede acceder a US\$200 al precio oficial** más recargos (en ese punto, el Gobierno prometió una rebaja del impuesto PAIS a partir de septiembre). Por la otra parte, hay que **cumplir una larga serie de requisitos**, similares a los que se quitaron esta semana para la compra de dólar financiero.

Entre otros casos, no pueden comprar dólares en el mercado oficial las personas que hayan tenido algún **beneficio estatal** durante la pandemia, los que perciban **subsidios** a los servicios, titulares de planes sociales o **AUH**, quienes hayan gastado con tarjeta su cupo de US\$200; y los inscriptos en la **moratoria** previsional.

Fuente: TN